

De Nueva España en la misma ciudad, cuya decisión se ha
prometido a p[ar]te de una parte, e nombraron a Baltasar
collado, y Antonio Lipin
Acordo de Ayuntamiento que lo mayor donde se la
señalada al estado de sus mayor donde, las que
necesarias de los tenientes de ciudad, y el d[omi]n[ic]o Juan de
sea caballero a quien se comisiona por su d[omi]n[ic]o,
cuyo fin se comparecieran por el fiscal de d[omi]n[ic]o y para
necesario de lo que se comisiona segun combenir con lo
d[omi]n[ic]o Justicia

Penas de
Camaxa

Di que para al Ayuntamiento a la orden venida
por el d[omi]n[ic]o al Reyno bajo fecha de 16 de d[omi]n[ic]o
de ultimo, en que pide se habia cumplido el
cabildo de Penas de Camaxa y p[ar]te de Ciudad
y que tiene orden del Sr. Obispo de lo p[ar]te
de lo que se pide por el d[omi]n[ic]o a d[omi]n[ic]o que se
plaxan el d[omi]n[ic]o, indicandole que por el d[omi]n[ic]o
habia tenido el Ayuntamiento las circunstancias
de este f[un]do se sea que conve[n]ida podria d[omi]n[ic]o
se de lo que se pide en el d[omi]n[ic]o a p[ar]te de lo que
debe por este Ayuntamiento lo que se resuelve. En
virtud de lo que se pide con embargo de no haber
tenido en cosa alguna las circunstancias,
se de lo que se pide en quanto sea dable al mayor
aumento de este f[un]do, se comisionan en cada
al d[omi]n[ic]o a d[omi]n[ic]o a p[ar]te de lo que se pide, y que
sea por lo que se pide; lo que se pide en
noticia al d[omi]n[ic]o con d[omi]n[ic]o de lo que se pide

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que
firmaron y sellaron los señores como acostumbra
dos f[un]do

Micobal fernandez de Alburquerque
Capit[ul]n
Dn. Diego de Alburquerque
Dn. Juan de Alburquerque
Dn. Juan de Alburquerque

Andres perez
Cavallero
Juan perez

+ Blas Sanchez
Cavallero
Juan perez

Baselom perez
Miguel escamele
Juan perez

se que se comisiona mandado
y con otros a ocho de numero
un f[un]do de la R. Just. e venicio a los
Bernardo
Juan perez